

3.5 Capítulo V Control de Emisiones Asociadas a la Industria

Las disposiciones del **Artículo 30** indican las medidas de control para Calderas Puntuales y de Calefacción Grupal, a pesar de que en el **Artículo 2** no se definen las Calderas Puntuales. Para evitar conflictos de interpretaciones es necesario ser más riguroso con la utilización de los conceptos definidos previamente en el borrador del PDA. Por otro lado no indica las correcciones por O₂ para cada combustible.

Respecto a lo indicado en **Artículo 31** resulta necesario acotar la definición de Grupo Electrógeno, por cuanto en la definición del borrador del PDA se incluirían las centrales termoeléctricas, las que se encuentran reguladas por la Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas, cuyos límites de emisión son menores a los establecidos en el Artículo 31 del borrador del PDA.

Se solicita aclarar si el requerimiento de este artículo es independiente a la declaración anual de emisiones por el DS. 138 en la página del RETC.

En este mismo artículo, se solicita aclarar el concepto de "certificado de emisiones de material particulado", y definir cómo se emitirá para equipos de emergencia.

El **Artículo 32** no debiera incluir las fundiciones metalmecánicas que se "instalen", de acuerdo a lo especificado en la primera medida, donde se establece el límite de emisión de 50 mg/m³N para el período transcurridos los 12 meses desde la publicación del PDA. Lo anterior en el contexto que el límite de éstas, en la segunda medida, es menor y comienza a regir una vez publicado el PDA.

Respecto al **Artículo 34**, se sugiere que se especifiquen los criterios y mecanismos específicos para desarrollar las medidas de compensación. Como ejemplo, sería beneficioso para aquellos que deban cumplir con un plan de compensaciones, tener claridad sobre cuotas de emisión de calefactores para proponer compensaciones efectivas.

Por otro lado no se establece la mecánica administrativa del Programa de Compensación de Emisiones. Sería ideal que éste sea requerido por la SEREMI de MMA posterior a la aprobación del proyecto en el SEIA, ya que es complejo establecer medidas de detalle cuando aún el proyecto tiene un horizonte de tiempo largo para implementarse.

Además, se debe aclarar si las medidas de compensación de emisiones deben desarrollarse en cualquier lugar dentro del área en donde se aplica el PDA, aunque se encuentra fuera del área de influencia del proyecto evaluado en el SEIA.

En el mismo artículo no se especifica si las emisiones de los procesos de combustión incluyen las generadas en el transporte asociado a la actividad. Tampoco indica si la situación base corresponde a lo autorizado o a lo declarado y/o medido como emisión del proyecto original, sin modificación.

Por último, en relación a los proyectos que se encuentran aprobados en el SEIA, pero no operando aún; cómo se considerarán las emisiones que ya están aprobadas, pero al parecer no contempladas en el inventario presentado en el **Artículo 2**. En este contexto, se debiese explicitar que la compensación será sobre la base de lo ya autorizado ambientalmente.

*no debe
ser
requisito
has
notas*

*no
nuevo
20
notas
tal*

Respecto a la medida del **Artículo 35** se requiere establecer condiciones de excepción ante suspensiones temporales del suministro de los combustibles especificados en este artículo, ya sea por motivos de fuerza mayor o fallas en el suministro.

3.6 Capítulo VI Plan Operacional para Enfrentar Episodios Críticos

El capítulo indica lo referente a la implementación de una metodología de pronóstico de calidad del aire conforme lo dispone el artículo 4 del D.S. 58/98 una vez publicado del PDA. En este sentido, es interesante participar o bien ser invitado a opinar respecto de la metodología que se utilizará.

El **Artículo 38** indica el desarrollo de planes de comunicación para informar a la población ante episodios de calidad del aire críticos, los cuales debieran ser incluidos en el Capítulo VII Programa de Educación y Difusión.

3.7 Capítulo VII Programa de Educación y Difusión

En el **Artículo 51**, no queda claro en qué consistirá el registro de fuentes estacionarias ni cómo se informarán las emisiones de cada una de las fuentes estacionarias (anual, mensual, etc.).

En este capítulo se listan programas que distintos organismos del Estado deberán desarrollar, sin que se den los lineamientos básicos ni contenidos mínimos que estos planes deban incluir. Para asegurar el éxito del cumplimiento de los objetivos el PDA se requiere que los contenidos y objetivos de estos programas estén establecidos en el PDA.

3.8 Capítulo VIII Instrumentos de Gestión Ambiental y Programas Complementarios

Respecto a la medida indicada en Artículo 53 debiera explicitarse si se tienen antecedentes de su efecto en la reducción de MP10, por cuanto el sector Móviles aporta sólo el 3,2% del total de emisiones de MP10.

3.9 Capítulos IX y X Fiscalización y Vigencia

Sin comentarios.

4. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS FINALES

De la revisión efectuada, se concluye que el documento "Borrador del Anteproyecto del PDA" presenta algunas imprecisiones que debiesen ser subsanadas antes de su publicación, a objeto de presentar el diseño más adecuado para la descontaminación del Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Uno de los temas más relevantes es relacionado a las metas de reducción establecidas, las que debiesen ser definidas con base en los resultados de la evaluación costo-efectiva de las diferentes medidas propuestas. Mediante la adecuada evaluación de la eficiencia que tendrán las medidas en la reducción de emisiones, que se debiese ponderar en el estudio AGIES, es que se podrán definir metas realistas para cada tipo de fuente.

Realizado el estudio AGIES, se sugiere que el texto definitivo de PDA debiera contener objetivos más concretos de reducción, segregados por tipos de fuentes y de acuerdo a su efecto o impacto en la calidad del aire, junto con medidas de control que puedan hacerse efectivas por parte de la Autoridad.



ILUSTRADA MUNICIPALIDAD
Rancagua



Centros.

1522

RANCAGUA, 6 de julio de 2011.

Señor
JUAN PRIETO LARRAÍN
Secretario Regional Ministerial
Del Medio Ambiente
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Presente

Estimado Señor SEREMI:

Atendida la preocupación del H. Concejo Municipal en relación la elaboración, implementación y cronología del Plan de Descontaminación Atmosférica del Valle Central, instrumento que permitirá la adopción de medidas destinadas a atacar las causas de la contaminación que afecta severamente la salud de los habitantes de nuestra comuna y su derecho constitucional a vivir en un medio ambiente libre de ella, me permito invitarle a exponer respecto de la cronología y desarrollo de dicho Plan, en próxima Sesión del H. Concejo Municipal de Rancagua, a efectuarse el día martes 12 del corriente, a las 15:00 horas, en la Salas de Sesiones de este municipio.

Agradeciendo su disposición para concurrir e informar respecto del señalado tema, que es de vital importancia para mejorar las condiciones de vida de nuestros ciudadanos, le saluda atentamente a Ud.,



EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

Ciudad de Héroes

www.rancagua.cl

Plaza de los Héroes 445 -Fono: 443500
Avenida República de Chile 592 -Fono: 203300
Viña del Mar 040 -Fono: 443700

ORD.

212

MAT.: INVITA A CUARTA REUNIÓN DE TRABAJO REGULACIÓN DE VENTA DE LEÑA A TRAVÉS DE ORDENANZAS MUNICIPALES Y OTROS ASPECTOS PDA VALLE CENTRAL

RANCAGUA, 7 DE JULIO DE 2011

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE : SR. JUAN PRIETO LARRAÍN, SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Mediante el presente y según el calendario de trabajo establecido los invitamos a participar de una reunión a realizarse el día **miércoles 13 de julio de 2011** a las **15:30 horas en la Sala de Reuniones de la SEREMI de Agricultura**, ubicada en **Cuevas 480 segundo piso** Rancagua.

Los temas a tratar según lo acordado en reunión del día 8 de junio serán los siguientes:

- Exposición respecto de patentes municipales para comerciantes de leña. Municipios de Codegua y Rancagua. (30 minutos exposiciones y discusión).
- Instrumentos y metodologías de medición de humedad en leña. CONAF y Corporación de Certificación de leña (30 minutos).
- Presentación Sistema Nacional de Certificación de leña y su experiencia en la región. Corporación de Certificación de leña (30 minutos).
- Avances en los municipios respecto a regulación leña y otros aspectos PDA Valle Central (15 minutos).

Para cualquier consulta u observación es posible contactar a la Sección de Política y Regulación Ambiental de la SEREMI del Medio Ambiente, Cinthia Arellano Faúndez, carellano.6@mma.gob.cl; fono (72) 242066-245650-245254.

Esperando contar con su participación,

Saluda atentamente a usted,




JUAN PRIETO LARRAIN
SEREMI del Medio Ambiente
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

JPL/CAF/vao

Distribución:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| 1. Sr. Patricio Rey S. | Intendente Regional, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins |
| 2. Sr. Mauricio Donoso A. | SEREMI de Agricultura |
| 3. Sr. Francisco Daniels K. | SEREMI de Salud |
| 4. Sr. Ragnar Branth L. | SEREMI de Vivienda y Urbanismo |
| 5. Sr. Rodrigo Sepúlveda | SEREMI de Energía |
| 6. Sr. Álvaro Alegría | Director Regional SAG |
| 7. Sr. Jaime Burón M. | Director Regional CONAF |
| 8. Sr. Jack Nahmías
Combustibles | Superintendente (s) de Electricidad y |
| 9. Sr. Ivan Riquelme | Director Regional SEC |
| 10. Sra. Ana Maria Silva G. | Alcaldesa I. Municipalidad de Codegua |
| 11. Sr. Gregorio Valenzuela A. | Alcalde I. Municipalidad de Coinco |
| 12. Sr. Ruben Jorquera V. | Alcalde I. Municipalidad de Coltauco |
| 13. Sr. Cosme Mellado Pino | Alcalde I. Municipalidad de Chimbarongo |
| 14. Sr. Belisario Bastías E. | Alcalde I. Municipalidad de Doñihue |
| 15. Sr. Juan Pablo Díaz B. | Alcalde I. Municipalidad de Graneros |
| 16. Sr. José Miguel Urrutia C. | Alcalde I. Municipalidad de Machalí |
| 17. Sr. Luis Barra V. | Alcalde I. Municipalidad de Malloa |
| 18. Sr. Sergio Medel A | Alcalde I. Municipalidad de Mostazal |
| 19. Sra. María Montero C. | Alcaldesa I. Municipalidad de Olivar |
| 20. Sr. Luis Silva S. | Alcalde I. Municipalidad de Placilla |
| 21. Sr. Nelson Barrios O. | Alcalde I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco |
| 22. Sr. Eduardo Soto R. | Alcalde I. Municipalidad de Rancagua |
| 23. Sr. Antonio Silva V. | Alcalde I. Municipalidad de Requínoa |
| 24. Sr. Marcos Gatica M. | Alcalde I. Municipalidad de Rengo |
| 25. Sra. Virginia Troncoso H. | Alcaldesa I. Municipalidad de San Vicente |
| 26. Sr. Juan Paulo Molina C. | Alcalde I. Municipalidad de San Fernando |

cc:

- Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Expediente PDA Valle Central








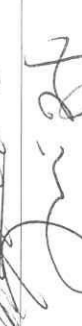




REUNION MUNICIPIOS PDA VALLE CENTRAL REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Rancagua : MIERCOLES 13 DE JULIO DE 2011
 Lugar : SALA DE REUNIONES SEREMI DE AGRICULTURA, RANCAGUA
 Motivo : REUNIÓN MUNICIPIOS

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Raulete Tauxer	P. Plac. 114	89003484	s. secc@municiplidadao.hc.cl	<i>Raulete Tauxer</i>
2	MUEL CARIS E	M. San Vicente	326821	carisjuan@gmail.com	<i>Muel Caris</i>
3	Miguel Marchant Arce	Municipalidad de Temuco	355925	carolovicus@peimail.com	<i>Miguel Marchant</i>
4	Carlos Osores	Carhuamputo	83583422	PESCANA@HOTMAIL.COM	<i>Carlos Osores</i>
5	Albino Sepúlveda	Municipalidad de Taltal	97137166	tronsilo@motogel.cl	<i>Albino Sepúlveda</i>
6	Vicente Rodríguez	Sistema Nacional G. Loma	79585680	vicenterodriguez@loma.cl	<i>Vicente Rodríguez</i>
7	Fernando Poppe	Muni San Fco	976127 - 976126	fernando@poppe.com	<i>Fernando Poppe</i>
8	HAYDÉE ZAMORAÑO V.	COLTAUCO	452023 - 452119	h3zamorano@gmail.com	<i>Haydee Zamoraño</i>
9	Marcela Fernández	Sec. de Planificación	330359	marcelafernandez@produtic.cl	<i>Marcela Fernández</i>
10	Fabrizio Sánchez	SEC. PLAN	02-7565112	ESANCHEZ@secplan.cl	<i>Fabrizio Sánchez</i>

REUNION MUNICIPIOS PDA VALLE CENTRAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Rancagua : MIERCOLES 13 DE JULIO DE 2011
 Lugar : SALA DE REUNIONES SEREMI DE AGRICULTURA, RANCAGUA
 Motivo : REUNIÓN MUNICIPIOS

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Alvaro Tellez	Seremi Agricultura	221711	Alvaro.Tellez@minagri.gob.cl	
2	Juan Prieto	Seremi M.A			
3	MARIA JOSE ALRUIZ	1. MUNICIPALIDAD DE RENCO	208 319	MJALRUIZ@GMAIL.COM	
4	FERNANDO BARRA C.	1. MUNICIPALIDAD DE RENCO	208 520	fguac@telcel.cl	
5	José Navarro	Municipalidad San Vicente	326821	joepa@webcomunicar.cl	
6	Borico Guojard	"	326824	svd@entel.cl	
7	Ausberto Carrizosa	Municipalidad San Vicente	326824	"	
8	INES SOTO HIGUERA	CORP. CERTIFICACIÓN UEDA	50751767	ines.soto@higueras.cl	
9	BERNARD COFFÉ	1. MUNICIPIALIDAD DE PULLAUEN	443700	BERNARD.COFFE@PULLAUEN.cl	
10	J. Rodrigo Erras C.	1. Mun. Rengo	"	rodrigo_rivas@rancagua.cl	

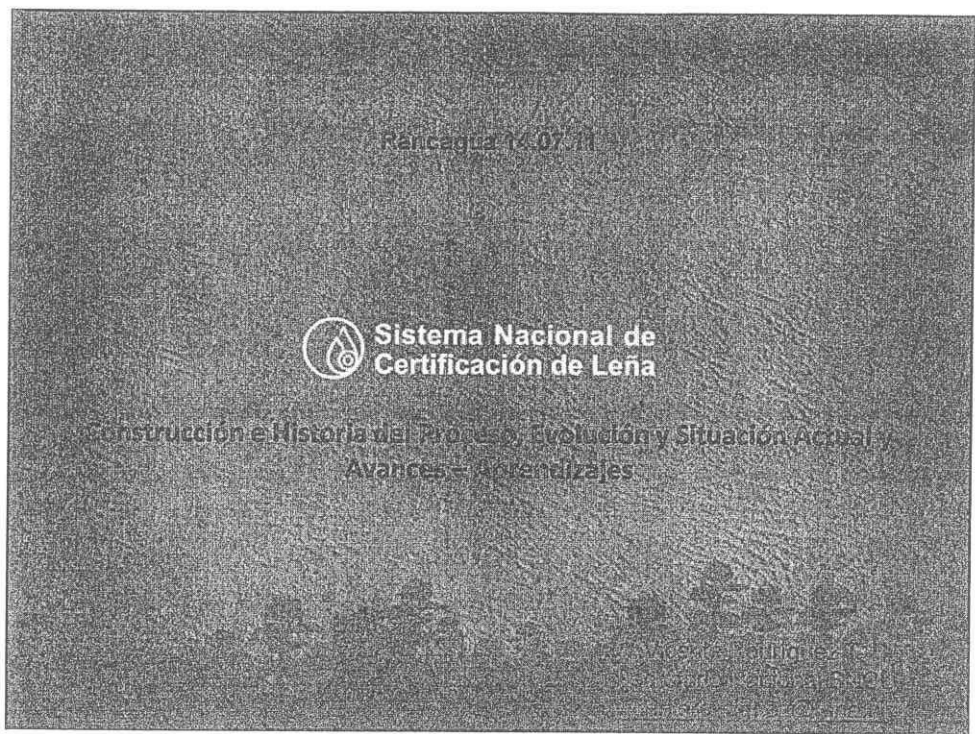
11. Fanny Espinoza Rane F. Municipalidad Rengo 203343
Fanny Espinoza Rancagua
12. Bárbara Ayoja Corporación de Gestión de Vent. SEREMI 95770231
Bárbara Ayoja Rancagua
13. Susanna Salazar U. SEREMI 335316
Susanna Salazar U. Rancagua



REUNION MUNICIPIOS PDA VALLE CENTRAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

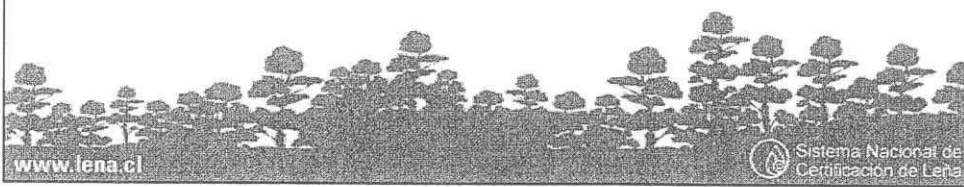
Rancagua : MIERCOLES 13 DE JULIO DE 2011
 Lugar : SALA DE REUNIONES SEREMI DE AGRICULTURA, RANCAGUA
 Motivo : REUNIÓN MUNICIPIOS

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	VIVIANA ANDÍA	CPL	(072) 224492	vandia@cpl.cl	
2	Hermano Balde	Seremi Energía		hbalde@mmenergia.cl	
3	CATALINA MIRANDA	Seremi Medio Amb	(072) 242066	cmiranda@mma.gob.cl	
4	CANTHIA ARELLANO	SEREMI MMA	72-242066	canthia.6@mma.gob.cl	
5					
6					
7					
8					
9					
10					



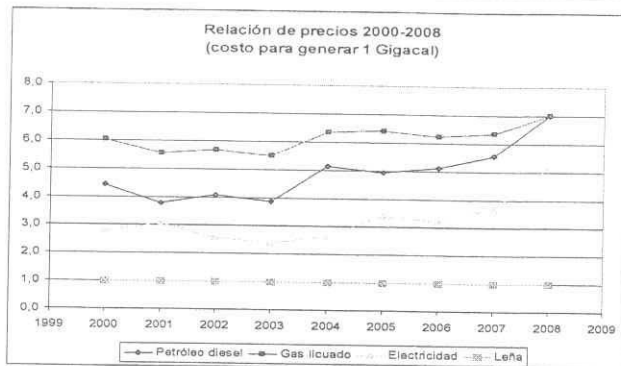
Parte de la Historia

1. Importancia de la leña en Chile
2. Construcción del SNCL e Historia
3. Operatoria del SNCL
4. Evolución y Situación actual
5. Avances y Aprendizajes



IMPORTANCIA DE LA LEÑA

“Es la única fuente de energía accesible para los estratos socioeconómicos medio y bajo (90% de la población)”

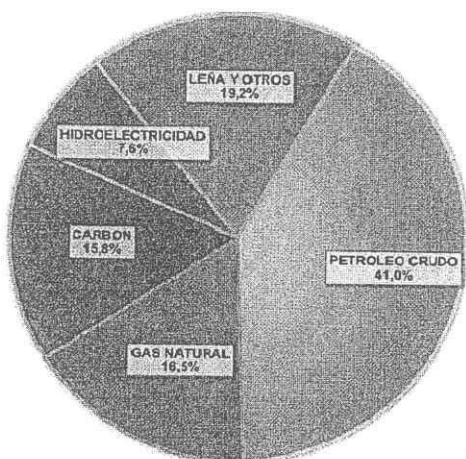


Fuente: CNE, 2008; INE, 2008; Corporación de Certificación de Leña, 2008.

www.lena.cl

Sistema Nacional de Certificación de Leña

IMPORTANCIA DE LA LEÑA



Consumo Energético Primario en Chile
259.152 Tcal/año

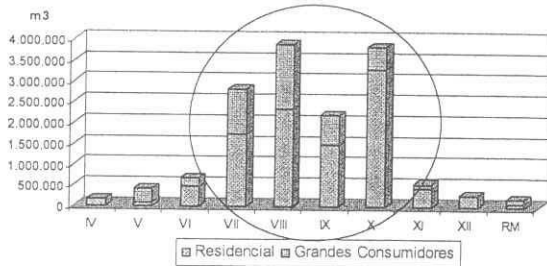
Fuente: CNE 2008

- La actual demanda energética en Chile, posibilita una diversificación de la matriz energética nacional.
- Dependencia energética
- Participación en la matriz energética de la biomasa forestal

www.lena.cl

Sistema Nacional de Certificación de Leña

1. IMPORTANCIA DE LA LEÑA Y LA BIOMASA FORESTAL



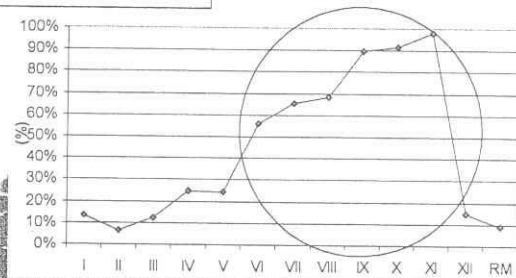
Se estima un consumo de 20,2 millones.

80% es leña uso calefacción y cocción de alimentos

El 84% del consumo se concentra entre la VII y X.

En la Región de Los Lagos se consumen cerca de 3 mill. de Mt de leña.

Desde la IX Región al sur más de un 80% de los hogares urbanos y un 100% de los hogares rurales consumen leña.



www.lena.cl

Sistema Nacional de Certificación de Leña

IMPORTANCIA DE LA LEÑA

Genera Desarrollo local

- ✓ El mercado de la leña mueve anualmente cerca **250 millones de dólares**, de los cuales entre un **30 y 40%** quedan en manos de los productores rurales y el resto en manos de intermediarios.
- ✓ Da valor a nuestros bosques nativos y plantaciones.

Genera empleo local

Entre **150 y 300 mil** productores, entre **5 y 6 mil** transportistas, y entre **500 y 1.000** comerciantes.



Sistema Nacional de Certificación de Leña

Impactos ambientales, sociales y económicos asociados

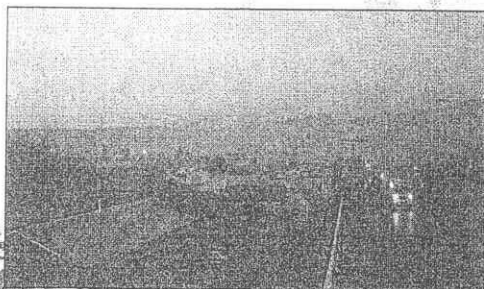
Uno de los factores más importantes en el deterioro de la calidad del aire de la principales ciudades de la VI a la XI Regiones



Sin considerar los impactos ambientales asociados al uso de la leña por incendios, accidentes asociados a la producción y fraccionamiento de leña, la pérdida por servicios ambientales y las emisiones de CO2 asociadas a su extracción y transporte, la destrucción de calles, etc.

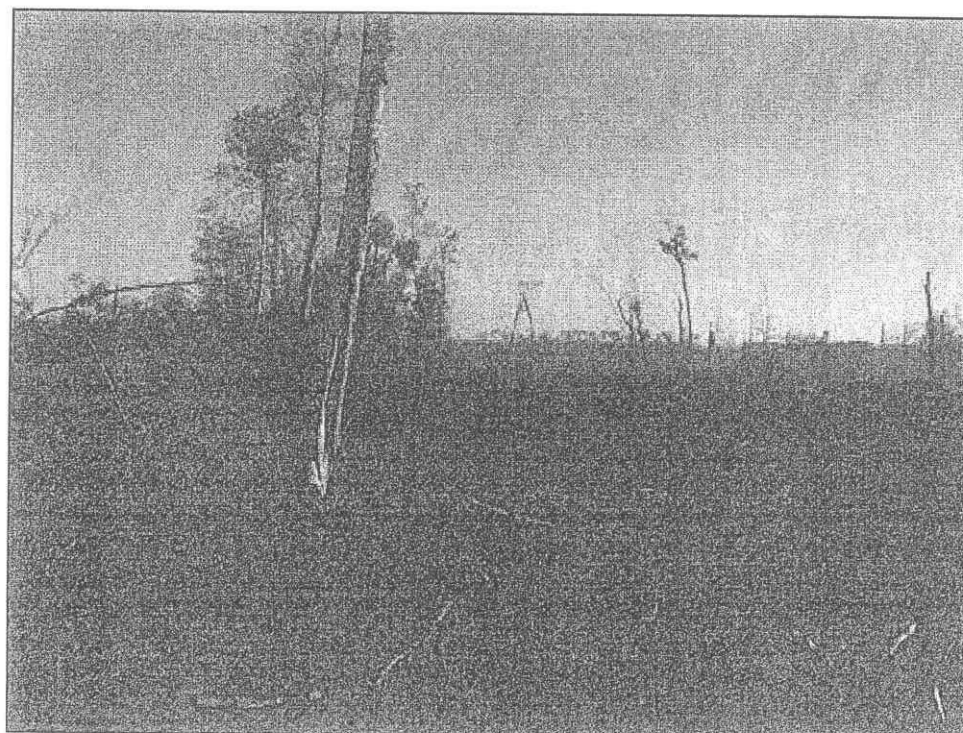
FUENTE: CNE 2008 - CHILE AMBIENTE CORPORACION, 2008

Fotografía: CONAMA Los Rios

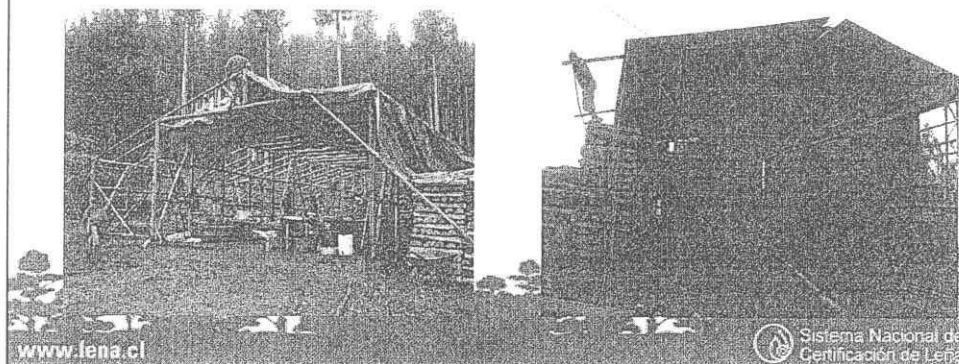


www.lena.cl

Sistema Nacional de Certificación de Leña



- ✓ Falta de capacitación técnica a los productores (lo que hace el estado no alcanza).
- ✓ Dificultades para la comercialización del producto (producto de la alta informalidad y limitantes productivas)
- ✓ Falta de incentivos efectivos y acordes a la recuperación y manejo de bosque nativo.
- ✓ Falta de preocupación social e institucional del tema.



www.lena.cl

Sistema Nacional de
Certificación de Leña

¿Que es el SNCL?

El Sistema Nacional de Certificación de Leña (SNCL) es una iniciativa público privada de carácter voluntario, que ha fijado estándares de calidad y origen para la comercialización de la leña en Chile, con el objeto de disminuir el deterioro de los bosques y la contaminación atmosférica.

A través de la certificación se crea un mercado formal, diferenciado, que agrega valor al producto y mejora la rentabilidad del manejo forestal.

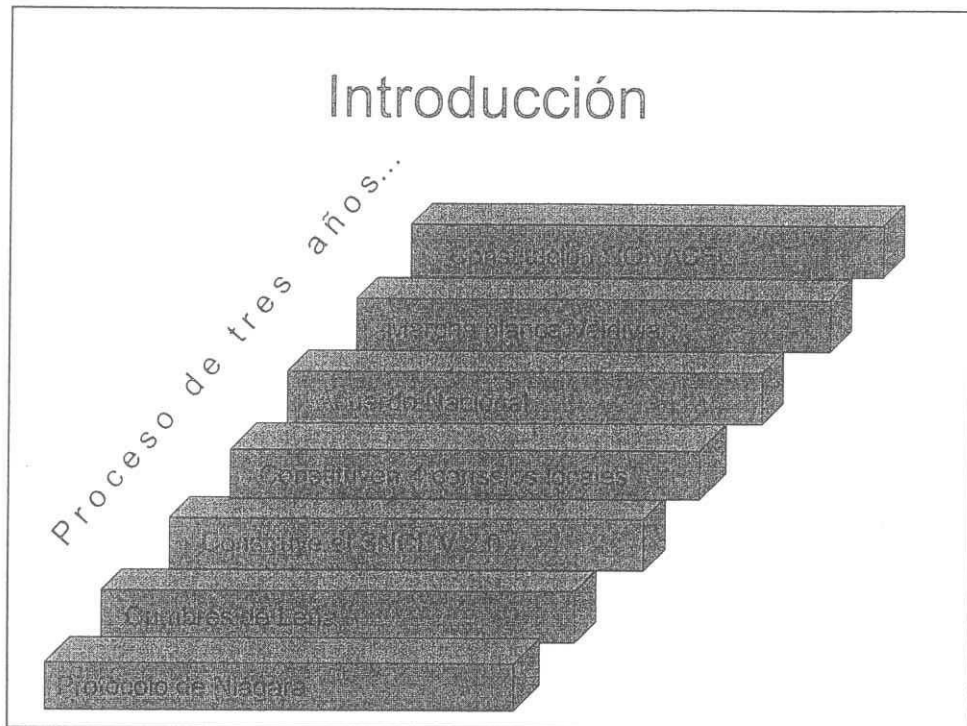
El sistema es administrado por un Consejo Nacional de Certificación de Leña y representado a nivel local (regional o provincial) por Consejos.

Este sistema es el resultado de dos años de trabajo, donde participaron más de 200 personas en reuniones técnicas en distintas regiones del país.



www.lena.cl

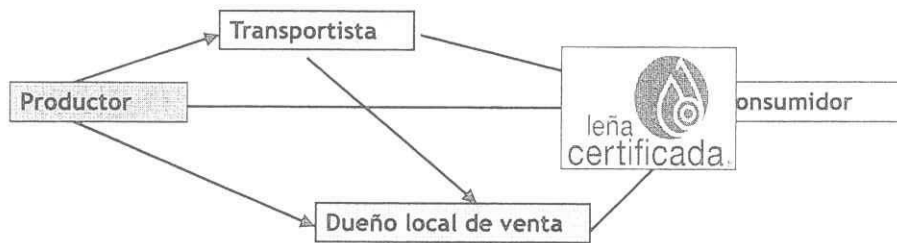
Sistema Nacional de
Certificación de Leña



¿Con quienes trabajamos?

¿Quién se Certifica?

✓ El comerciante final



QUE HAY DETRÁS DE UN PROVEEDOR CERTIFICADO?



Cumplimiento leyes

Mercado formal



Origen de la leña

Bosques bien manejados



Calidad

Eficiencia (< 25 % humedad)



Consumidor

Informado (metraje, especies, buen servicio)



Uso eficiente y responsable





EVOLUCIÓN y SITUACIÓN ACTUAL

¿Que ha pasado 10 años después con la leña?

www.lena.cl

Sistema Nacional de Certificación de Leña